

Adjudicando un terreno al Convento de San Francisco de Asís, de la ciudad de Ayacucho.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente :

Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Adjudicase al Convento de San Francisco de Asís, de la ciudad de Ayacucho, el terreno comprendido entre el templo de este nombre y el Cuartel de Santa Catalina, de propiedad fiscal, ubicado en dicha ciudad, con una extensión de mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, en cambio de una área de mil seiscientos metros cuadrados de propiedad del Convento colindante con la huerta del Colegio Nacional de San Ramón y que aquel cederá a perpetuidad en favor de éste.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veintitrés de noviembre de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

M. G. Masías.